



NORMAS GENERALES DE USO Y CONVIVENCIA

1. Exclusivo para Escuela de Música y Danza (0-6 años): los alumnos accederán acompañados por padre/madre/tutor hasta el aula como pronto cinco minutos antes del comienzo de la clase. Los alumnos saldrán acompañados del/a profesor/a a la puerta principal.
2. Exclusivo para Enseñanzas Elementales y Profesionales: los alumnos deberán acceder y abandonar el Centro solos, sin acompañamiento de las familias. Excepcionalmente, podrán hacerlo acompañados aquellos que trasladen un instrumento voluminoso. Las familias podrán esperar en el hall.
3. Los alumnos no podrán abandonar el Centro solos durante el horario lectivo, salvo justificante del padre/madre/tutor.
4. Los alumnos pueden hacer uso de la Biblioteca para estudio, en el tiempo que dispongan entre clases acompañados de sus padres, previo permiso de la Dirección del Centro.
5. Los alumnos no podrán permanecer durante las horas lectivas en los pasillos o patios, para no perturbar el desarrollo de las clases, y además deberán guardar silencio en el resto de las instalaciones.
6. El Centro no se hace cargo de la custodia de instrumentos musicales o material.
7. Las comunicaciones oficiales centro-familia se realizarán exclusivamente a través los canales habilitados para ello, siendo Tablón de Anuncios (situado en el hall del Centro), Página web (www.conservatoriocalasancio.es) y Plataforma on-line. Las novedades y día a día del centro también se publicarán en las redes sociales.
8. Será obligación de las familias notificar al Centro las situaciones especiales de sus hijos: tratamiento médico, enfermedades, necesidades educativas especiales, etc., a efectos de adoptar las atenciones a la diversidad y cuidados oportunos.
9. Queda prohibido el uso de teléfono móvil, cámara fotográfica y otros aparatos electrónicos similares, salvo autorización del profesorado por motivos pedagógicos. En caso de infringir esta norma, el objeto será requisado y se devolverá al padre/madre, nunca al alumno. Los alumnos disponen de teléfono fijo en la Secretaría del Centro para contactar con las familias y viceversa.
10. No se permite comer y beber en las aulas, así como mascar chicle.
11. En las actividades extraordinarias y salidas fuera del centro el alumnado se rige en todo momento por el Reglamento de Régimen Interno del Centro.
12. Los alumnos que sustrajesen bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa, deberán restituirlo. En caso de minoría de edad, los padres o tutores legales serán responsables civiles en los términos previstos en la Ley, sin perjuicio de las acciones que debiesen iniciarse al respecto. Si un alumno o grupo de alumnos produce daños o deterioros materiales en el Centro de manera intencionada o por negligencia, estará obligado a abonar el importe de la reparación o reemplazo, siendo responsables sus padres o tutores legales en caso de minoría de edad.
13. El Centro no suministrará medicación o tratamiento alguno a los alumnos.